



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00135-00

Subsanada la presente demanda, procede el despacho a decidir sobre la admisión de la presente demanda Ejecutiva de Alimentos presentada por la señora **ELIANA MERCEDES CARDENAS ALVAREZ** en Representación de su hijo menor de edad Sergio David Caviedes Cárdenas y la Joven **ZALMA DANIELA CAVIEDES CARDENAS** por medio de apoderada judicial en contra del señor **RUBÉN DARIO CAVIEDES CELIS**. Por el incumplimiento de las cuotas de alimentos causadas y no pagadas contenidas en el Acta de Conciliación en Equidad N°123 de fecha 19 de noviembre de 2018.

Así las cosas, este Juzgado conforme a las exigencias de los artículos 422, 82 y ss., del Código General del Proceso en concordancia con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020,

RESUELVE:

PRIMERO. Por reunir las exigencias de los artículos 424 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado, se LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO a favor de **ELIANA MERCEDES CARDENAS ALVAREZ** en Representación de su hijo menor de edad Sergio David Caviedes Cárdenas y la Joven **ZALMA DANIELA CAVIEDES CARDENAS** contra del señor **RUBÉN DARIO CAVIEDES CELIS** identificado con cedula No.12.206.924 de Gigante Huila. Por las siguientes sumas de dinero:

1.-Por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77.155.638.oo)** correspondiente al monto de las cuotas alimentarias de los meses de enero de 2009 a julio de 2021, discriminadas así:

1. El valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.oo)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de enero del año 2009, que se hizo exigible el día 05 de enero de 2009.

2. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de febrero del año 2009, que se hizo exigible el día 05 de febrero de 2009.
3. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de marzo del año 2009, que se hizo exigible el día 05 de marzo de 2009.
4. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de abril del año 2009, que se hizo exigible el día 05 de abril de 2009.
5. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de mayo del año 2009, que se hizo exigible el día 05 de mayo de 2009.
6. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de junio del año 2009, que se hizo exigible el día 05 de junio de 2009.
7. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de julio del año 2009, que se hizo exigible el día 05 de julio de 2009.
8. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de agosto del año 2009, que se hizo exigible el día 05 de agosto de 2009.
9. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de septiembre del año 2009, que se hizo exigible el día 05 de septiembre de 2009.
10. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de octubre del año 2009, que se hizo exigible el día 05 de octubre de 2009.
11. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de noviembre del 2009, . que se hizo exigible el día 05 de noviembre de 2009.
12. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de diciembre del año 2009, que se hizo exigible el día 05 de diciembre de 2009.
13. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de enero del año 2010, que se hizo exigible el día 05 de enero de 2010.

14. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de febrero del año 2010, que se hizo exigible el día 05 de febrero de 2010.
15. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de marzo del año 2010, que se hizo exigible el día 05 de marzo de 2010.
16. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de abril del año 2010, que se hizo exigible el día 05 de abril de 2010.
17. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de mayo del año 2010, que se hizo exigible el día 05 de mayo de 2010.
18. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de junio del año 2010, que se hizo exigible el día 05 de junio de 2010.
19. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de julio del año 2010, que se hizo exigible el día 05 de julio de 2010.
20. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de agosto del año 2010, que se hizo exigible el día 05 de agosto de 2010.
21. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de septiembre del año 2010, que se hizo exigible el día 05 de septiembre de 2010.
22. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de octubre del año 2010, que se hizo exigible el día 05 de octubre de 2010.
23. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de noviembre del año 2010, que se hizo exigible el día 05 de noviembre de 2010.
24. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de diciembre del año 2010, que se hizo exigible el día 05 de diciembre de 2010.
25. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de enero del año 2011, que se hizo exigible el día 05 de enero de 2011.

26. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de febrero del año 2011, que se hizo exigible el día 05 de febrero de 2011.
27. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de marzo del año 2011, que se hizo exigible el día 05 de marzo de 2011.
28. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de abril del año 2011, que se hizo exigible el día 05 de abril de 2011.
29. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de mayo del año 2011, que se hizo exigible el día 05 de mayo de 2011.
30. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de junio del año 2011, que se hizo exigible el día 05 de junio de 2011.
31. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de julio del año 2011, que se hizo exigible el día 05 de julio de 2011.
32. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de agosto del año 2011, que se hizo exigible el día 05 de agosto de 2011.
33. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de septiembre del año 2011, que se hizo exigible el día 05 de septiembre de 2011.
34. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de octubre del año 2011, que se hizo exigible el día 05 de octubre de 2011.
35. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de noviembre del año 2011, que se hizo exigible el día 05 de noviembre de 2011.
36. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de diciembre del año 2011, que se hizo exigible el día 05 de diciembre de 2011.
37. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de enero del año 2012, que se hizo exigible el día 05 de enero de 2012.

38. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de febrero del año 2012, que se hizo exigible el día 05 de febrero de 2012.
39. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de marzo del año 2012, que se hizo exigible el día 05 de marzo de 2012.
40. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de abril del año 2012, que se hizo exigible el día 05 de abril de 2012.
41. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de mayo del año 2012, que se hizo exigible el día 05 de mayo de 2012.
42. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de junio del año 2012, que se hizo exigible el día 05 de junio de 2012.
43. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de julio del año 2012, que se hizo exigible el día 05 de julio de 2012.
44. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de agosto del año 2012, que se hizo exigible el día 05 de agosto de 2012.
45. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de septiembre del año 2012, que se hizo exigible el día 05 de septiembre de 2012.
46. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de octubre del año 2012, que se hizo exigible el día 05 de octubre de 2012.
47. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de noviembre del año 2012, que se hizo exigible el día 05 de noviembre de 2012.
48. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de diciembre del año 2012, que se hizo exigible el día 05 de diciembre de 2012.
49. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de enero del año 2013, que se hizo exigible el día 05 de enero de 2013.

50. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria del menor **SERGIO DAVID CAVIEDES CARDENAS** y de la entonces menor **ZALMA DANIELA CAVIEDES CARDENAS** correspondiente al mes de febrero del año 2013, que se hizo exigible el día 05 de febrero de 2013.
51. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de marzo del año 2013, que se hizo exigible el día 05 de marzo de 2013.
52. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de abril del año 2013, que se hizo exigible el día 05 de abril de 2013.
53. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de mayo del año 2013, que se hizo exigible el día 05 de mayo de 2013.
54. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de junio del año 2013, que se hizo exigible el día 05 de junio de 2013.
55. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de julio del año 2013, que se hizo exigible el día 05 de julio de 2013.
56. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de agosto del año 2013, que se hizo exigible el día 05 de agosto de 2013.
57. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de septiembre del año 2013, que se hizo exigible el día 05 de septiembre de 2013.
58. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de octubre del año 2013, que se hizo exigible el día 05 de octubre de 2013.
59. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de noviembre del año 2013, que se hizo exigible el día 05 de noviembre de 2013.
60. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de diciembre del año 2013, que se hizo exigible el día 05 de diciembre de 2013.
61. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de enero del año 2014, que se hizo exigible el día 05 de enero de 2014.

62. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de febrero del año 2014, que se hizo exigible el día 05 de febrero de 2014.
63. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de marzo del año 2014, que se hizo exigible el día 05 de marzo de 2014.
64. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de abril del año 2014, que se hizo exigible el día 05 de abril de 2014.
65. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de mayo del año 2014, que se hizo exigible el día 05 de mayo de 2014.
66. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de junio del año 2014, que se hizo exigible el día 05 de junio de 2014.
67. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de julio del año 2014, que se hizo exigible el día 05 de julio de 2014.
68. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de agosto del año 2014, que se hizo exigible el día 05 de agosto de 2014.
69. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de septiembre del año 2014, que se hizo exigible el día 05 de septiembre de 2014.
70. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de octubre del año 2014, que se hizo exigible el día 05 de octubre de 2014.
71. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de noviembre del año 2014, que se hizo exigible el día 05 de noviembre de 2014.
72. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de diciembre del año 2014, que se hizo exigible el día 05 de diciembre de 2014.
73. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de enero del año 2015, que se hizo exigible el día 05 de enero de 2015.
74. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria

correspondiente al mes de febrero del año 2015, que se hizo exigible el día 05 de febrero de 2015.

75. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de marzo del año 2015, que se hizo exigible el día 05 de marzo de 2015.
76. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de abril del año 2015, que se hizo exigible el día 05 de abril de 2015.
77. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de mayo del año 2015, que se hizo exigible el día 05 de mayo de 2015.
78. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de junio del año 2015, que se hizo exigible el día 05 de junio de 2015.
79. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de julio del año 2015, que se hizo exigible el día 05 de julio de 2015.
80. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de agosto del año 2015, que se hizo exigible el día 05 de agosto de 2015.
81. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de septiembre del año 2015, que se hizo exigible el día 05 de septiembre de 2015.
82. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de octubre del año 2015, que se hizo exigible el día 05 de octubre de 2015.
83. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de noviembre del año 2015, que se hizo exigible el día 05 de noviembre de 2015.
84. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de diciembre del año 2015, que se hizo exigible el día 05 de diciembre de 2015.
85. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de enero del año 2016, que se hizo exigible el día 05 de enero de 2016.
86. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de febrero del año 2016, que se hizo exigible el día 05 de febrero de 2016.

87. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de marzo del año 2016, que se hizo exigible el día 05 de marzo de 2016.
88. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de abril del año 2016, que se hizo exigible el día 05 de abril de 2016.
89. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de mayo del año 2016, que se hizo exigible el día 05 de mayo de 2016.
90. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de junio del año 2016, que se hizo exigible el día 05 de junio de 2016.
91. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de julio del año 2016, que se hizo exigible el día 05 de julio de 2016.
92. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de agosto del año 2016, que se hizo exigible el día 05 de agosto de 2016.
93. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de septiembre del año 2016, que se hizo exigible el día 05 de septiembre de 2016.
94. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de octubre del año 2016, que se hizo exigible el día 05 de octubre de 2016.
95. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de noviembre del año 2016, que se hizo exigible el día 05 de noviembre de 2016.
96. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de diciembre del año 2016, que se hizo exigible el día 05 de diciembre de 2016.
97. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de enero del año 2017, que se hizo exigible el día 05 de enero de 2017.
98. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de febrero del año 2017, que se hizo exigible el día 05 de febrero de 2017.
99. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria

correspondiente al mes de marzo del año 2017, que se hizo exigible el día 05 de marzo de 2017.

100. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de abril del año 2017, que se hizo exigible el día 05 de abril de 2017.
101. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de mayo del año 2017, que se hizo exigible el día 05 de mayo de 2017.
102. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de junio del año 2017, que se hizo exigible el día 05 de junio de 2017.
103. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de julio del año 2017, que se hizo exigible el día 05 de julio de 2017.
104. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de agosto del año 2017, que se hizo exigible el día 05 de agosto de 2017.
105. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de septiembre del año 2017, que se hizo exigible el día 05 de septiembre de 2017.
106. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de octubre del año 2017, que se hizo exigible el día 05 de octubre de 2017.
107. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de noviembre del año 2017, que se hizo exigible el día 05 de noviembre de 2017.
108. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de diciembre del año 2017, que se hizo exigible el día 05 de diciembre de 2017.
109. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de enero del año 2018, que se hizo exigible el día 05 de enero de 2018.
110. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de febrero del año 2018, que se hizo exigible el día 05 de febrero de 2018.
111. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de marzo del año 2018, que se hizo exigible el día 05 de marzo de 2018.

112. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de abril del año 2018, que se hizo exigible el día 05 de abril de 2018.
113. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de mayo del año 2018, que se hizo exigible el día 05 de mayo de 2018.
114. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de junio del año 2018, que se hizo exigible el día 05 de junio de 2018.
115. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de julio del año 2018, que se hizo exigible el día 05 de julio de 2018.
116. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de agosto del año 2018, que se hizo exigible el día 05 de agosto de 2018.
117. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de septiembre del año 2018, que se hizo exigible el día 05 de septiembre de 2018.
118. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de octubre del año 2018, que se hizo exigible el día 05 de octubre de 2018.
119. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de noviembre del año 2018, que se hizo exigible el día 05 de noviembre de 2018.
120. Por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de diciembre del año 2018, que se hizo exigible el día 05 de diciembre de 2018.
121. Por el valor de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$529.500.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de enero del año 2019, que se hizo exigible el día 05 de enero de 2019.
122. Por el valor de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$529.500.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de febrero del año 2019, que se hizo exigible el día 05 de febrero de 2019.
123. Por el valor de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$529.500.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de marzo del año 2019, que se hizo exigible el día 05 de marzo de 2019.

124. Por el valor de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$529.500.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de abril del año 2019, que se hizo exigible el día 05 de abril de 2019.
125. Por el valor de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$529.500.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de mayo del año 2019, que se hizo exigible el día 05 de mayo de 2019.
126. Por el valor de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$529.500.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de junio del año 2019, que se hizo exigible el día 05 de junio de 2019.
127. Por el valor de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$529.500.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de julio del año 2019, que se hizo exigible el día 05 de julio de 2019.
128. Por el valor de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$529.500.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de agosto del año 2019, que se hizo exigible el día 05 de agosto de 2019.
129. Por el valor de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$529.500.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de septiembre del año 2019, que se hizo exigible el día 05 de septiembre de 2019.
130. Por el valor de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$529.500.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de octubre del año 2019, que se hizo exigible el día 05 de octubre de 2019.
131. Por el valor de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$529.500.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de noviembre del año 2019, que se hizo exigible el día 05 de noviembre de 2019.
132. Por el valor de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$529.500.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de diciembre del año 2019, que se hizo exigible el día 05 de diciembre de 2019.
133. Por el valor de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$561.270.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de enero del año 2020, que se hizo exigible el día 05 de enero de 2020.
134. Por el valor de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$561.270.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de febrero del año 2020, que se hizo exigible el día 05 de febrero de 2020.

135. Por el valor de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$561.270.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de marzo del año 2020, que se hizo exigible el día 05 de marzo de 2020.
136. Por el valor de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$561.270.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria del correspondiente al mes de abril del año 2020, que se hizo exigible el día 05 de abril de 2020.
137. Por el valor de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$561.270.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de mayo del año 2020, que se hizo exigible el día 05 de mayo de 2020.
138. Por el valor de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$561.270.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de junio del año 2020, que se hizo exigible el día 05 de junio de 2020.
139. Por el valor de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$561.270.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de julio del año 2020, que se hizo exigible el día 05 de julio de 2020.
140. Por el valor de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$561.270.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de agosto del año 2020, que se hizo exigible el día 05 de agosto de 2020.
141. Por el valor de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$561.270.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de septiembre del año 2020, que se hizo exigible el día 05 de septiembre de 2020.
142. Por el valor de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$561.270.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de octubre del año 2020, que se hizo exigible el día 05 de octubre de 2020.
143. Por el valor de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$561.270.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de noviembre del año 2020, que se hizo exigible el día 05 de noviembre de 2020.
144. Por el valor de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$561.270.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de diciembre del año 2020, que se hizo exigible el día 05 de diciembre de 2020.
145. Por el valor de **QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$580.914.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria del correspondiente al mes

de enero del año 2021, que se hizo exigible el día 05 de enero de 2021.

146. Por el valor de **QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$580.914.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de febrero del año 2021, que se hizo exigible el día 05 de febrero de 2021.
147. Por el valor de **QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$580.914.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de marzo del año 2021, que se hizo exigible el día 05 de marzo de 2021.
148. Por el valor de **QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$580.914.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de abril del año 2021, que se hizo exigible el día 05 de abril de 2021.
149. Por el valor de **QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$580.914.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de mayo del año 2021, que se hizo exigible el día 05 de mayo de 2021.
150. Por el valor de **QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$580.914.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de junio del año 2021, que se hizo exigible el día 05 de junio de 2021.
151. Por el valor de **QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$580.914.00)** por concepto del valor de la cuota alimentaria correspondiente al mes de julio del año 2021, que se hizo exigible el día 05 de julio de 2021.

2.- Por los intereses de mora al 6% anual, según lo prescrito por el artículo 1617 del Código Civil, desde su exigibilidad hasta cuando se verifique el pago total.

3. - Por las cuotas que a partir de la fecha se llegaren a causar, desde la presentación de esta demanda.

TERCERO: IMPRIMIR al presente asunto el trámite procedimental señalado por los artículos 430 y ss., del Código General del Proceso., en armonía con el inciso 5º del artículo 129 de la Ley 1098 de 2006 del Código de Infancia y Adolescencia, y literal i del artículo 5 del Decreto 2272 de 1989.

CUARTO: NOTIFIQUESE esta providencia al ejecutado en la forma prevista en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso, ordenándosele que dentro del término de cinco (5) días páguese la obligación a la demandante de conformidad con el artículo 431 *ibídem*, o en su defecto cuenta con diez (10) para proponer excepciones.

QUINTO: Respecto de las costas y gastos procesales este despacho judicial se pronunciará en el momento oportuno.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica al Dr. Viviana Katherine Rivera Garzón, como apoderada judicial de las ejecutantes en los términos y para los fines de los poderes.

NOTIFIQUESE;



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº104**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-



JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria